

FIESTA COSTUMBRISTA AGRUPACION LOS CLAVELES

PUERTO VARAS, 01 MAR. 2019

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, a través de Dirección de Desarrollo Comunitario, apoyará fiesta costumbrista organizada por la Agrupación Los Claveles, programada para el día 2 de Marzo de 2019 en el sector de calle Las Hortencias con Los Lirios, en horario de 11:00 a 20:00 horas.

DECRETO N° 1371 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular el día 02/03/2019, en calle Las Hortencias, desde calle Las Chauras, y calle Los Lirios, hasta calle Los Claveles, en horario de 11:00 a 20:00 horas, con motivo de la realización de Fiesta Costumbrista organizada por la Agrupación Los Claveles del sector.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
IChR/JAR/jar



  
JACQUELINE WERNER STANGE  
ALCALDESA (S)

